

CIRCULAR No. 00 0289

De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA

Para: RECTORES, DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: TERCERA VEZ - SOLICITUD DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRONICO C-600 DEL DANE.

FECHA: 03 OCT 2018

Por medio del presente me permito informarles que mediante Circulares No.000220 de fecha 17 de agosto de 2018 y No.000267 del 18 de septiembre de 2018, se les solicitó el DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRONICO C-600 como lo ha solicitado el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, quienes en el día de hoy a través del funcionario MIGUEL FERNANDO MORALES VALDERRAMA Profesional Universitario nos envió un comunicado y una base de datos de las Establecimientos Educativos que a la fecha no han diligenciado el formulario C – 600 - DANE, el cual dice:

“Me permito remitirles el listado de sedes que se encuentran en DIGITACION y DEUDA, luego de haber culminado el cierre de la plataforma Web del Formulario C600 según cronograma, el cual inicio el 26 de Julio y culmino el 30 de Septiembre de la presente anualidad.

Sin embargo señala la comunicación que nuevamente se habilitará la plataforma desde el MIÉRCOLES 03 AL VIERNES 05 DE OCTUBRE HASTA LAS 12:00 P.M, por lo que solicitamos que diligencian dicho formulario de manera inmediata quienes en la base de dato anexa.

Les recordamos que para acceder deben utilizar el siguiente enlace:
<http://appweb.dane.gov.co:9001/SIEF/faces/menu/menuprincipal.jsf>

Por todo lo anterior, solicito por tercera vez con carácter URGENTE diligenciar el Formulario C-600 del DANE, toda vez que la plataforma será cerrada el viernes 5 de octubre de 2018.

Agradezco la gestión oportuna para el diligenciamiento del formulario referenciado, en aras de evitar sanciones de carácter disciplinario.

Para cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios de la Secretaria de Educación de Córdoba, Edgardo Carrasquilla Ponce al número celular 3113865398 o al funcionario MIGUEL MORALES VALDERRAMA del DANE al 3004334223 y al correo electrónico: mfmoralesv@dane.gov.co y teléfonos fijos al 6052000 EXT.705

ANEXO BASE DE DATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
QUE A LA FECHA NO HAN DILIGENCIADO EL FORMULARIO C-600 DANE.

Cordialmente,



JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Iris Sofía Portillo Álvarez -Área de Cobertura Educativa-
Elaboró: Edgardo carrasquilla- Área de Cobertura Educativa-

